

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 20/2020
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EXP_FING_UER:0000088/2020
Objeto de la contratación: CD07-05/2020 COMPRA DE ABERTURAS METÁLICAS - MÓDULO 1
Rubro: Metalurgia
Lugar de entrega único: Facultad de Ingeniería (Ruta Pcial. 11.Km. 10 (3100) ORO VERDE, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos	Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lun a Viernes de 08 a 14:30hs	Plazo y horario:	Lun a Viernes de 08 a 14:30hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos
Fecha de inicio:	18/03/2020	Día y hora:	01/04/2020 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	01/04/2020 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	VENTANA (VEA1) SANITARIOS - MEDIDAS 1,1 X 0,5	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	VENTANA (VEA2) HALL - MEDIDAS 1,9 X 1	UNIDAD	1,00
3	VENTANA (VEA3) HALL - MEDIDAS 1.9 X 2	UNIDAD	1,00
4	VENTANA (VEA4) OFICINAS CO-WORK - MEDIDAS 1.9 X 4	UNIDAD	4,00
5	VENTANA (VEA5) OFICINAS - MEDIDAS 1.9 X 2	UNIDAD	3,00
6	PUERTA (PIA2) HALL - MEDIDAS 2.5 X 3.87	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: .

El presente Pliego se refiere a la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la ejecución y completa terminación de los trabajos que se deberán ejecutar para la realización de la obra: CARPINTERÍA OFICINAS MODULO 1 FACULTAD DE INGENIERÍA de la U.N.E.R., ubicada en Ruta Nº 11 Km 10 y 1/2, localidad de Oro Verde, Entre Ríos.

CARPINTERÍA

La contratista proveerá la carpintería a colocar, cuyos detalles y dimensiones se indican en planos de carpintería que componen este pliego.

La posición de estas aberturas está especificada en los planos de plantas nivel +0.00 y nivel +3.70

La contratista deberá replantear y verificar la medida de todos los vanos donde irán los premarcos y sus correspondientes aberturas. La verificación se realizará conjuntamente con la inspección de la obra.

Se deberá convenir con el comitente la entrega de los premarcos y después las ventanas y puertas correspondientes.

La empresa deberá incluir en el presupuesto la colocación, sobre los premarcos, de los marcos y las hojas de todas las carpinterías que forman parte de este pliego.

El contratista deberá asegurar dado su responsabilidad, el buen funcionamiento y hermeticidad de los elementos para lo cual **deberá extender una garantía por escrito por las carpinterías por un lapso no menor a 1 año, a partir de la colocación de los marcos y las hojas de cada una.**

CARPINTERÍA DE ALUMINIO: El trabajo a realizar de acuerdo con estas especificaciones **comprenderá la provisión de las aberturas incluidas los materiales y armado de aberturas de aluminio y conjuntos o partes metálicas que deben quedar incorporados a la obra. También se incluyen los elementos metálicos para ser amurados directamente en el hormigón o montados y amurados en mampostería como se indica en los planos.**

Incluye la provisión de materiales menores (tornillos, cerraduras, tuercas, etc.) que hagan al completo armado e instalación de las aberturas.

Se emplearán perfiles de aluminio extruídos tubulares de color blanco y de las líneas especificadas en el presente pliego, tendrán un terminado perfecto, rectos, sin poros ni raspaduras y deberán ser de reconocida y verificada procedencia. En los elementos complementarios contravidrios, botaaguas, etc, por sus funciones los perfiles podrán ser abiertos. No se admitirán aberturas con perfilería de aluminio abierta en los elementos

esencialmente estructurales.

El "proyecto básico" de carpintería figura con sus detalles generales en los planos que forman parte de este pliego y con sus respectivas especificaciones. **El contratista deberá proveer la ejecución de los planos de vistas y detalles de taller de todos los tipos, para ser aprobados por la inspección, sin cuyo trámite y su aprobación no podrán dar comienzo a la fabricación.**

ARTÍCULO 2: Normativa aplicable

Normativa aplicable:

La presente Contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego de Condiciones Generales (Disp ONC 63/16 modificada por Anexo 3 de Ordenanza N°445) y el Reglamento de compras y contrataciones (Dto 1030/2016 modificado por Anexo 1 de Ordenanza 445). Así también por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.

Links de consulta:

Dto 1023/2001 Link:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/68396/texact.htm>

Dto 1030/2016

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/texact.htm>

Pliego de Bases y condiciones Generales (Disp ONC 63/16)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265968/texact.htm>

Ordenanza N°445 Link:

digesto/documento.frame.php?cod=57076

ANEXO 1 : Modificaciones al Reglamento de Compras y Contrataciones

<http://digesto/documento.frame.php?cod=57075>

ANEXO 3: Modificaciones Pliego General de Condiciones

<http://digesto/documento.frame.php?cod=57079>

ARTÍCULO 3: OFERTAS

OFERTAS: Las ofertas se presentarán en SOBRE CERRADO, en original y copia precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

Dada las medidas de emergencia dictadas por el Gobierno Nacional y esta Universidad los sobres cerrados se deberán entregar en Facultad de Ingeniería, Ruta 11 Km 10 Oro Verde - Entre Ríos previa coordinación con el Secretario Técnico Fernando BALDUCCI al Tel 343-4571843 y al correo electrónico: tecnico@ingenieria.uner.edu.ar para constancia

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

Deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación e información:

- 1) **La oferta económica consignando precios unitarios y totales**
- 2) **Razón social.**
- 3) **Domicilio legal y real.**
- 4) **Nota constituyendo dirección de correo electrónico válida para notificaciones pertinentes**, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444 , que podrá ser consultada en la página "digesto.uner.edu.ar"
- 5) **Constancia de inscripción emitida por AFIP.**
- 6) **Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia.** En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.
- 7) **Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT**

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

Al momento de realizar la oferta los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

1) **Personas humanas:**

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Fotocopia del documento nacional de identidad certificado por autoridad competente.
- III) Número de teléfono y/o fax.
- IV) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

2) **Personas jurídicas:**

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de teléfono y/o fax.
- III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, en caso que así se indique en el pliego de bases y condiciones particulares.
- IV) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social con copia certificada por autoridad competente del mismo y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- V) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
- VI) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización, con copia certificada por autoridad competente del instrumento que lo indique.
- VII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

4) **Cooperativas, Mutuales y otros:**

- I) Denominación y domicilio real.
- II) Número de teléfono y/o fax.
- III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, en caso que así se indique en el pliego de bases y condiciones particulares.

IV) Nómina de los actuales integrantes.

V) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción, con copia certificada por autoridad competente del instrumento respectivo.

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, de corresponder, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.

VII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

3) Organismos públicos:

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

I) Denominación.

II) Nómina de los actuales funcionarios con competencia para obligar al organismo público oferente, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.

III) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.

ARTÍCULO 4: FORMA Y PLAZO DE PAGO:

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque, dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios adjudicados. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.

La facturación deberá ser adjuntada en el envío de la mercadería o enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Unidad Operativa de Compras de la Unidad Académica que tramite la Licitación

CUIT UNER : 30-56225215-7 IVA EXENTO

ARTÍCULO 5: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: **La entrega se realizará en Facultad de Ingeniería Ruta 11 Km 10 Oro Verde - Entre Ríos para lo cual se deberá coordinar con el Secretario Técnico Fernando D. BALDUCCI.**

Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE OFERTA:

GARANTÍA DE OFERTA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y la Ordenanza N° 445 la garantía debe ser el 5% del monto presupuestado.

- Si el monto de la oferta no supera el \$1.600.000,00 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100) no es obligatoria su presentación.

- En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.

- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

ARTÍCULO 7: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y , la Ordenanza N° 445 (la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado).

- Si el monto de la Orden de compra no supera \$1.600.000,00 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100) no es obligatoria su presentación.
- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

ARTÍCULO 8: FORMAS DE GARANTÍAS

FORMAS DE GARANTÍAS: Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

ARTÍCULO 9: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta se mantendrá por 15 (quince) días hábiles.

ARTÍCULO 10: Evaluación de Ofertas

Evaluación de Ofertas: luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes se determinaran las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de merito considerando el factor económico de las mismas.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación. TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 11: Adjudicación

La adjudicación se realizará por renglón

ARTÍCULO 12: NOTIFICACIONES:

NOTIFICACIONES: La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444 de la Universidad.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN**GARANTIA DE IMPUGNACIÓN.**

En caso de que un oferente realice una impugnación, la misma deberá estar acompañada obligatoriamente, por la garantía de impugnación

La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 14: TIPO DE BIENES

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 15: DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES: Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 16: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar**Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar**

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y

seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N° 445)

ARTÍCULO 17: Moneda de Cotización

Moneda de Cotización

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

De cotizarse en Dólares, los mismos serán convertidos a Pesos Moneda Nacional al valor de la cotización oficial del Banco Nación al momento del Acta de Apertura

ARTÍCULO 18: CONTROVERSIA

CONTROVERSIA: En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 19: DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIONES FINALES: En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N° 445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 20: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Oficina de contratación: **Facultad de Ingenieria**

Dirección: **Ruta 11 Km 10 - Oro Verde Entre Ríos**

Teléfono: **343 4975262**

Dirección de correo electrónico: **contable@ingenieria.uner.edu.ar**

Por consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico **contable@ingenieria.uner.edu.ar**